Resolución No. 105
(06 de ABRIL de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *"La competencia para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."*

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para *"ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"* fue delegada en la Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del Municipio de Puerto López - Meta", La Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio* formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO A TODO COSTO COMO APORTE NUTRICIONAL ALIMENTARIO DIARIO A LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA PRINCIPAL Y SUS SEDES EDUCATIVAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META".**

Que la *Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio* estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($220.184.250) M/CTE** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00668 del 24 de MARZO de 2026 por valor de**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($220.184.250) M/CTE, expedido por la Secretaria de Hacienda.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal **b)** de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, la modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso, es LA **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documento soporte de información para los proponentes tal como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2025, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones, las cuales fueron objeto de respuesta.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente:

Que el día, 25 de marzo de 2026, se publicó en el **SECOP II** el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos del proceso de selección de **SAMC-007-2026.**

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso y el umbral de limitación a MiPymes se evidencia que durante el plazo establecido en el cronograma publicado en el SECOP II, no se recibió solicitud alguna requiriendo limitar el proceso de selección.

Que al no haber concurrencia de interesados en la limitación, tal como lo ordena el Decreto 1860 de 2021, artículo 5º, numeral 2º y el pliego de condiciones, esto es, que se hayan recibido por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria, se advierte que NO se limitará el presente proceso de selección

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 **"***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".*

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, la suscrita Jefe de Contratación del Municipio de Puerto López (Meta),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO A TODO COSTO COMO APORTE NUTRICIONAL ALIMENTARIO DIARIO A LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA PRINCIPAL Y SUS SEDES EDUCATIVAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META",** con un presupuesto oficial igual a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($220.184.250) M/CTE;** amparado el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 00668 del 24 de MARZO de 2026,** expedido por la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto de Apertura del proceso y Publicación de los pliegos de condiciones y demostración de interés. E Iniciación del plazo para la presentación de ofertas.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Realización de sorteo y publicación lista de precalificados	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de Adendas	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Si Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria y de propuestas (Fecha límite para presentar ofertas)	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de ofertas	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas – Evaluación y Publicación del Informe de evaluación de propuestas	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Comité Evaluador.
Traslado para formular observaciones al informe de evaluación de propuestas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones).	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación de propuestas.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Comité Evaluador.
Publicación del documento Acta de respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y publicación de informe final.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 **"***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas",* realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y demás documentos definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y podrán consultarse en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto López (Meta), a los SEIS (06) días del mes de ABRIL de dos mil veintiséis (2026).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: John Garzón
Asesor Jurídico Externo - Contratista